Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

CONTRATO Nº 17/2022 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN –ID N°408.852

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según Proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por la **SECRETARIA GENERAL ABG. CARMINA NATALIA BENÍTEZ BENÍTEZ** designado por Resolución N° 01/2021, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **REPSUR C.I.A.G.S.R.L**, con R.U.C.N° 80005115-7, domiciliada en Ruta Sexta km 1/2, de la Ciudad de Encarnación República del Paraguay, representada para este acto por la **SRTA. MONICA GRISELDA ZIMMER GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 3.766.987, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire para la Municipalidad de Encarnación- ID N° 408.852, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la provisión de los bienes detallados en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN –ID N°408.852**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son**: NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:408.852

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Lic.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2022 para la adquisición de cubiertas y cámaras de aire para la Municipalidad de Encarnación- ID N° 408.852**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°583/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA ncluido)	Precio total
1	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	1	LINGLONG	FATE O	ARGENTINA	575.000	575.000
2	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	1	GOODRIDE	GOODYEAR	BRASIL	870.000	870.000
3	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	DOUBLESTAR	LONG MARCH	CHINA	1.795.000	1.795.000
4	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	DAYTON	FATE O	ARGENTINA	3.090.000	3.090.000
5	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	FATE O	ARGENTINA	2.595.000	2.595.000
6	Camara para camiones	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	225.000	225.000
7	Camisa para cubierta de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	KVON	VIPAL	BRASIL	75.000	75.000
8	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	FIRESTONE	BRASIL	5.630.000	5.630.000
9	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	495.000	495.000
10	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	FIRESTONE	BRASIL	4.535.000	4.535.000
11	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	440.000	440.000
12	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	GOODRIDE	FATE O	ARGENTINA	860.000	860.000
13	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	FATE O	ARGENTINA	407.000	407.000
14	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	QINGDAO	GOODYEAR	BRASIL	2.360.000	2.360.000
15	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	LONG MARCH	CHINA	2.000.000	2.000.000
16	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	GOODRIDE	LONG MARCH	CHINA	1.875.000	1.875.000
17	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	MITAS	RPCA. CHECA	5.480.000	5.480.000
18	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	TORTUGA	TORTUGA	BRASIL	560.000	560.000
19	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	GOODYEAR	BRASIL	2.650.000	2.650.000

Mónica Zimmer
Representante Legal
Dpto. Lic.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
ATENDENCION

20	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	205.000	205.000
21	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	FIRESTONE	BRASIL	4.650.000	4.650.000
22	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	DONG AH	TORTUGA	BRASIL	435.000	435.000
23	Cubierta para moto	Unidad	UNIDAD	1	TECHANIC LION	RINALDI	BRASIL	275.000	275.000
24	Camara para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENDA	RINALDI	BRASIL	50.000	50.000
25	Cubierta para moto	Unidad	UNIDAD	1	RINALDI	RINALDI	BRASIL	185.000	185.000
26	Camara para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENDA	RINALDI	BRASIL	41.000	41.000
27	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	GOODRIDE	FATE O	ARGENTINA	860.000	860.000
28	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	FATE O	ARGENTINA	1.020.000	1.020.000
29	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	KVON	TORTUGA	BRASIL	115.000	115.000
30	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	MITAS	RPCA. CHECA	4.550.000	4.550.000
31	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	570.000	570.000
32	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	FIRESTONE	ALLIANCE	RPCA. CHECA	3.900.000	3.900.000
33	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	MITAS	RPCA. CHECA	4.550.000	4.550.000
34	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	GOODRIDE	FIRESTONE	BRASIL	820.000	820.000
35	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	KVON	FATEO	ARGENTINA	1.250.000	1.250.000
36	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	PIRELLI	BRASIL	1.145.000	1.145.000
37	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	PIRELLI	BRASIL	1.305.000	1.305.000
38	Cubierta para moto	Unidad	UNIDAD	1	RINALDI	RINALDI	BRASIL	225.000	225.000
39	Camara para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	TRANTEK	RINALDI	BRASIL	40.000	40.000
40	Cubierta para moto	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	MMG	CHINA	300.000	300.000
41	Camara para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	TRANTEK	RINALDI	BRASIL	30.000	30.000
42	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	GOODYEAR	BRASIL	1.880.000	1.880.000
43	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	FIRESTONE	ALLIANCE	RPCA. CHECA	3.900.000	3.900.000
44	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	535.000	535.000
45	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	GOODYEAR	BRASIL	8.450.000	8.450.000

Representante Legal
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

46	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	1.090.000	1.090.000
47	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	ALLIANCE	GOODYEAR	BRASIL	2.650.000	2.650.000
48	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	205.000	205.000
49	Cubierta para moto	Unidad	UNIDAD	1	KENDA	KENDA	CHINA	720.000	720.000
50	Cubierta para moto	Unidad	UNIDAD	1	KENDA	KENDA	CHINA	600.000	600.000
51	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	FIRESTONE	BRASIL	5.630.000	5.630.000
52	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	495.000	495.000
53	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	GOODYEAR	BRASIL	2.160.000	2.160.000
54	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	GOODYEAR	BRASIL	935.000	935.000
55	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	ROADX	BRIDGESTONE	BRASIL	920.000	920.000
56	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	SUNSET	FIRESTONE	BRASIL	1.025.000	1.025.000
57	Cubierta para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	CENTARA	FIRESTONE	BRASIL	660.000	660.000
58	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	CHAOYANG	GOODYEAR	BRASIL	1.090.000	1.090.000
59	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	1	FIRESTONE	FIRESTONE	BRASIL	1.060.000	1.060.000
60	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	GOODYEAR	BRASIL	1.345.000	1.345.000
61	Cubierta para minivan/minibus	Unidad	UNIDAD	1	FIRESTONE	FATE O	ARGENTINA	690.000	690.000
62	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	GOODYEAR	BRASIL	10.780.000	10.780.000
63	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	PROMETEC	TORTUGA	BRASIL	795.000	795.000
64	Cubierta para maquinaria pesada	Unidad	UNIDAD	1	DURABLE	ALLIANCE	RPCA. CHECA	4.050.000	4.050.000
65	Camara para maquinas pesadas	Unidad	UNIDAD	1	XBRI	TORTUGA	BRASIL	470.000	470.000
66	Cubierta para bicicleta	Unidad	UNIDAD	1	DURO	KENDA	CHINA	52.500	52.500
67	Camara para bicicleta	Unidad	UNIDAD	1	KENDA	KENDA	CHINA	20.000	20.000
68	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	GOODRIDE	FATEO	ARGENTINA	3.250.000	3.250.000
69	Cubierta para camion	Unidad	UNIDAD	1	DOUBLESTAR	FATEO	ARGENTINA	3.090.000	3.090.000
								Precio Total	121.585.500

Representante Legal
Dpto. Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

7. MONTO MÍNIMO	**Gs. 176.100.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 88.050.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 88.050.000** (ochenta y ocho millones cincuenta mil guaraníes) y el monto máximo es de **Gs. 176.100.000** (ciento setenta y seis millones cien mil guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones. -----

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios y/o el Sr. Christian Rienzi, Departamento de Hidrocarburos. ----------

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – SECRETARÍA LEGAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN – INTENDENCIA

Representante Legal
Dpto. Legal

Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 06 del mes de mayo del año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Srta. Mónica Griselda Zimmer Gamarra
Representante Legal

Representante Legal
Dpto. Lic